

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO, 22 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 923

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad Baile, presentado por Doña: Gabriela Saldias Vásquez, Rut.N°18.286.483-8
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989. que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia "baile" con venta de bebidas alcohólicas, en el recinto "Casino Ajjal, los días sábado 02 de Abril desde las 22:00 horas, hasta las 04:00 horas AM., del día domingo 03 de Abril 2016, presentado por Doña: Gabriela Saldias Vásquez, RUT. N°18.286.483-8 en consideración a la finalidad de los recursos que se obtengan y que serán destinados para solventar gastos de salud de su hijo que debe operarse.
- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



RRP/GJBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Oficina Tesorería Municipal (adjunta solicitud de permiso)
- 3.- Tenencia carabineros Retiro.
- 4.- archivo SECMUN.
- 5.- Solicitante